

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente 2393/2021 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante bajas por anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad <http://villarrubiadelosojos.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villarrubia de los Ojos, a 3 de agosto de 2021.- El Alcalde, Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 2602

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>